

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**25019** MADRID

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil 4 de Madrid.

Anuncia

Primero.- Que en el procedimiento concursal número concurso abreviado 644/2010, referente al concursado Telecomunicación y Electrónica Intavel, S.A., se ha aprobado el plan de liquidación de los bienes y derechos del concursado, elaborado por la administración concursal.

Segundo.- Se ha ordenado la formación de la Sección Sexta. Dentro de los diez días siguientes a la última publicación que se hubiera dado a la resolución que acuerde la formación de la sección sexta, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo podrá personarse y ser parte en la sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable (Artículo 168.1 Ley Concursal).

Madrid, 12 de junio de 2013.- El/la Secretario Judicial.

ID: A130038572-1